## **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1441**

## JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HÉCTOR WILLIAM REINOSA RODRÍGUEZ, promovido por MYRIAM CLAUDINA GARCÍA NARANJO, a través de apoderado judicial, se agrega el memorial que antecede, mediante el cual se allega constancia de envío de la notificación a la señora PATRICIA HENAO CARO, en calidad de representante legal de TRH.

De otro lado se incorporan las direcciones electrónicas de la GOBERNACIÓN DEL CAUCA, notificaciones@cauca.gov.co, GENSA S.A. E.S.P., notificacionjudicial@gensa.com.co, ELECTROHUILA, radicacion@electrohuila.co y el FIDEICOMISO MORATTO ETAPA 3, servicioalcliente@granmorada.com, a las cuales se remitirán los oficios comunicando las medidas.

Finalmente se agrega oficio procedente de la **DIAN**, donde informa que no figuran obligaciones a nombre del causante.

NOTIFÍQUESE

Muceri Jacel Cll

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

## Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96ecee768416de72164efcd2291f686bc9902c250b274c287ce58b90bfaae3be

Documento generado en 28/09/2021 11:18:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica